



DECRETO N° 877.

CHIGUAYANTE 02 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N°1.315 de fecha 13 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Del Grano a la mesa S.p.A., R.U.T. 77.120.113-K, en la dirección de Calle Cochrane N° 582, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial e Industrial Retroactiva, para giro comercial de: Panadería y Pastelería.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2020 y 2do semestre 2020, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/RFC/VPT/mpr.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)